

RESOLUCION N° 118

JUAN VELA CORDON,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 817 de 17 de junio de 1967.

CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Carlos Guzmán Veiga, la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía Anónima FERTIL Y COMERCIO COMPARTIDO ANONIMA (P.I.C.C.A.) por la de FERTIL Y CONSTRUCCIONES S.A. PRECONSA;

Que el señor José Antón Díaz, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales reformas de estatutos y cambio de denominación;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

DECRETANDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la Compañía Anónima FERTIL Y COMERCIO COMPARTIDO ANONIMA (P.I.C.C.A.) por la de FERTIL Y CONSTRUCCIONES S.A. PRECONSA; y, b) la reforma de los estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de los mismos, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformada por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1963; y, b) ponga las notas de referencias que disponga el inciso primero del artículo 62 de la Ley de Registros e Incripciones.

ARTICULO TERCERO.- Que el Notario de este cantón doctor Theino Torres Crespo, lea reada del contenido de la escritura que se manda inscribir, al

margen de la matriz de la otorgada el 18 de septiembre de 1946 de conformidad con la cual se constituyó la compañía, y que -- igualmente el Notario de este cantón doctor Gustavo Pálcóni la desam, lona razón del contenido de la misma escritura que se -- manda inscribir, tanto el margen de la matriz de la escritura -- de 17 de enero de 1956, por la cual se cambió la denominación de la compañía, se aumentó el capital social y se reformaron -- los estatutos, como el margen de la matriz de la otorgada el -- 18 de septiembre de 1963, por la cual se aumentó nuevamente el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 15 de septiembre de 1967 y esta Resolución, con -- todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a los -- ordenado anteriormente.

CONFIRMACION.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.



Ramón Vela Cobos,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Ramón Vela Cobos, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.-

Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO